

Cortazar, Guanajuato a 23 de febrero del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
Nº DE FOLIO: 110195900005926

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900005926**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

“Solicito versión pública de los currículums vitae, perfiles profesionales, documentación presentada para su designación y actas de entrega-recepción de los servidores públicos que hayan sido nombrados como Jefes de Departamento en JUMAPAC durante el ejercicio fiscal 2026. Asimismo, solicito: a) Fecha exacta de nombramiento y fundamento del mismo. b) Tipo de designación (base, confianza, eventual u honorarios, sueldo). c) Perfil del puesto vigente en 2026 conforme al Manual de Organización, Reglamento Interior o documento normativo aplicable. d) Documentación que acredite el cumplimiento del perfil (título profesional, cédula profesional, constancias académicas, experiencia laboral acreditada), en versión pública. e) Acta formal de entrega-recepción correspondiente. f) Documento o constancia donde obre la validación del cumplimiento del perfil por el área competente (Recursos Humanos, dirección, Jurídico o Contraloría). Se solicita que la información se entregue en formato digital, testando únicamente los datos personales confidenciales conforme a la normativa aplicable.” (sic)

Respetando el derecho a la información de todo ciudadano, se le expone;

De conformidad al **Artículo 8º** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho fundamental de los ciudadanos a formular peticiones por escrito, de manera pacífica y respetuosa, ante cualquier autoridad pública. La autoridad está obligada a dar una respuesta por escrito en "breve término", aunque no se exige que sea favorable.

La JUMAPAC, le informa.

“Hay un proceso de auditoría, se anexa el escrito recibido el 30 de enero del 2026, a las 02:58 pm. Fundamentado por la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Se anexa escrito, referido



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



La misma información, forma parte de la auditoria, que esta en proceso. La información tiene carácter de reservado por dos años en lo que termina la auditoria.

La información se protege bajo el principio de confidencialidad de la auditoria.

La información puede ser reservada temporalmente, si su difusión pone en riesgo procedimientos administrativos, jurídicos o de fiscalización.

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato., en su **Artículo 73**.

Información reservada

Artículo 73. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

Fracción V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoria relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

En el Estado de **Guanajuato**, el fundamento legal para reservar información relacionada con una auditoria, se encuentra principalmente en la combinación de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato** y la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato**.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que tienen bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

OFICIO NÚM.: CIM/ 028 /2026
ASUNTO: NOTIFICACION DE AUDITORIA
CORTAZAR, GUANAJUATO, A 30 DE ENERO DE 2026

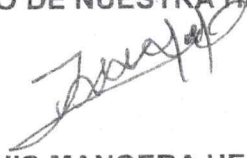
**C. DAVID VAZQUEZ AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CORTAZAR
PRESENTE**

En ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Contraloría Municipal, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, así como la normatividad aplicable en materia de control interno y fiscalización municipal, y con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y operativas que rigen la actuación de los organismos públicos descentralizados municipales, **se ordena la práctica de una auditoría administrativa y operativa** a esa Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar (JUMAPAC).

Para tal efecto, **el personal comisionado por esta Contraloría Municipal se constituirá en las instalaciones de JUMAPAC** a partir del día 03 de Febrero del 2026, lo anterior con base en el artículo 175 fracción VIII y XVIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, debiendo ese organismo brindar **todas las facilidades, información y documentación** que le sean requeridas, en términos de la ley.

Se apercibe que la **negativa, retraso u obstaculización** en la atención de la presente orden **podrá constituir una falta administrativa**, en términos de la legislación aplicable.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"



LIC. JUAN LUIS MANCERA HERNANDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
DE CORTAZAR, GTO.



CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 12:30 Horas del día **veintitrés de Febrero del año dos mil veintiséis**, estando reunidos en el **Salón de Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicada en Portal Constitución número #116 Colonia Centro, de esta ciudad**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos de la ley general de Transparencia y acceso a la información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, con el objeto de celebrar la **CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CORTAZAR GUANAJUATO, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. La información requerida, sea clasificada como **información reservada** derivado de la solicitud de información con folio número **110195900005926**, otorgada por la dependencia de la **JUMAPAC**.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **Lic. Abrahám Balderas Chimal, PRESIDENTE, y Lic. Porfirio Ruiz Montero, SECRETARIO, e Ing. Iván Gámez Zamora, INTEGRANTE** miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.
2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia la respuesta otorgada por la dependencia de **JUMAPAC**, en la cual, el titular de transparencia se pronunció, transmitiendo la respuesta clasificarla como **información reservada**, la cual cito a continuación:



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

“La JUMAPAC, manifiesta que la solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **110195900005126**, sea clasificada como **información reservada**, esto según lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; en el “**Artículo 73**. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: **Fracción V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.**” (sic)

La clasificación de **información reservada** solicitada, se deriva de que la paramunicipal JUMAPAC, se encuentra en proceso de auditoría por la **Contraloría Municipal**, notificado mediante oficio **CIM/028/2026** de fecha 30 de enero del año 2026, a las 02:58 pm, en el cual se informa su realización a partir del día **03 de febrero del año 2026**, con fundamento en el **Artículo 175. Fracción VIII y XVIII** de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.**” (sic)

Para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, como **información reservada** lo requerido en la solicitud con folio **110195900005926** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

SEGUNDO. - No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE



Lic. Abraham Balderas Chimal
Presidente



Lic. Porfirio Ruiz Montero
Secretario



Ing. Iván Gámez Zamora.
Integrante

